

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 26 de enero de 2024	

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma		
FIRMAS	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 30/01/2024	El Alcalde José Mazarías Pérez 30/01/2024
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142727330272210 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO RECUPERE TODOS LOS CONVENIOS QUE MANTENÍA ESTE AYUNTAMIENTO CON ENTIDADES CULTURALES Y LOS DOTE DE PARTIDAS ECONÓMICAS.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO RECUPERE TODOS LOS CONVENIOS QUE MANTENÍA ESTE AYUNTAMIENTO CON ENTIDADES CULTURALES Y LOS DOTE DE PARTIDAS ECONÓMICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta hoy un hecho indiscutible que Segovia es una **ciudad referente en el ámbito cultural**, un prestigio labrado durante años por impulso de su Ayuntamiento con un gobierno socialista al frente durante 20 años en los que se dio la verdadera importancia que tiene la cultura para la sociedad. Gracias a ese impulso se ha logrado un gran dinamismo del importante tejido cultural que atesora la ciudad. Segovia mira al mundo orgullosa de su

Código de identificación único 15250142727330272210	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



excepcional patrimonio, pero también de su amplia y rica oferta cultural que atrae también a miles de visitantes con actividades de variado carácter de prestigio nacional e internacional.

La cultura es un arma poderosa, tanto de enriquecimiento personal como económico y **en Segovia se ha construido por impulso de los propios segovianos** y por los sucesivos Gobiernos municipales en los últimos veinte años, que apostaron por la cultura de forma decidida como un **motor de cambio, transformación y progreso**.

En sus diferentes manifestaciones, la cultura es **una de las grandes fortalezas de Segovia** y supone, por tanto, un sector estratégico para la proyección de la ciudad en el exterior.

Conscientes de todo ello, el Ayuntamiento de Segovia siempre apostó por apoyar de forma expresa a asociaciones y entidades impulsoras de todo tipo de manifestaciones culturales o artísticas **a través de convenios de colaboración** (22 convenios en el año 2022) y convocatorias de subvenciones abiertas. Poco a poco las iniciativas culturales promovidas por entidades y colectivos ajenos al Ayuntamiento se han ido multiplicando, creando proyectos de gran interés que han buscado el apoyo de la administración pública, concretamente del Ayuntamiento, quien ha utilizado los convenios de colaboración como herramienta legal para dar apoyo a tales iniciativas. Solo en el año 2022 se concedieron subvenciones a 33 asociaciones con una cantidad cercana a los 110.000 euros. Y siempre desde el **absoluto rigor, legalidad y completa transparencia**.

Sin embargo, el nuevo equipo de Gobierno ha pegado un giro de timón y en el Presupuesto municipal de 2024 ha decidido no mantener casi la mitad de estos convenios (11 en total) con entidades culturales **sin avisar a los afectados y sin especificar con qué criterio mantiene unos y suprime otros**. Entre los que han sido borrados de las cuentas municipales figuran los convenios con la Asociación Cultural Grupo de Danzas La Esteva, la Asociación Festival de Música Diversa, la Asociación Cultural Plaza Mayor, el Colectivo de Ceramistas de Segovia (COCERSE), la Asociación Publicatessen, el Concejo de Aguederas de Zamarramala, la Fundación Valsaín, el Gremio Artesanal Segoviano, la Asociación de Libreros de Segovia, la Asociación de Vecinos de San Lorenzo y la Sociedad Filarmónica de Segovia.

Pensemos que, casi de la noche a la mañana, se retira el apoyo municipal a entidades que **gozan de un merecido prestigio y reconocimiento en propuestas, actividades, ferias y festivales que acumulan muchos años de celebración**, y con gran éxito. El Festival Folclórico Internacional La Esteva acumula 35 ediciones, la Feria Internacional de Cerámica y Alfarería de Segovia de COCERCE cumplió su edición 29 este año 2023, mientras que, por ejemplo, las Noches de Música en el Atrio de San Lorenzo suman ya 27 ediciones. Proyectos todos ellos que se han mantenido con gobiernos municipales de diferente signo político hasta hoy.

De hecho, este grupo socialista presentó enmiendas a los presupuestos municipales de 2024 para que, entre otras actuaciones, se incorporaran hasta 11 convenios de colaboración con asociaciones del tejido cultural de la ciudad, que, como decimos fueron borrados del programa económico presentado por el equipo de Gobierno. Pero, ¿en base a

Código de identificación único 15250142727330272210	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



qué criterios **se suprimen unas subvenciones y se mantienen otras** a través de convenios? Todas estas entidades que han visto suprimida la renovación del convenio, tienen ya avanzadas las programaciones y contrataciones para el 2024 contando que el Ayuntamiento iba a mantener las condiciones de anualidades pasadas tal y como les comunicó el concejal **en el Consejo de Cultura celebrado el 14 de diciembre de 2023**. Ahora se ha dado la circunstancia de que no es así y que nadie les ha avisado.

¿Quién les garantiza que puedan mantener todo lo que tenían previsto para este año?

En recientes manifestaciones, tanto el alcalde como el concejal de Cultura han asegurado que van a mantener estas subvenciones, aunque en forma de proyectos que se deben presentar **en concurrencia competitiva**. ¿Cómo puede garantizar que estas entidades, ahora excluidas, recibirán la misma subvención si se les empuja a competir en un proceso selectivo al que incluso podrán concurrir otras nuevas?

Lo que han transmitido estas entidades a este grupo municipal es **su perplejidad y hasta indignación por la falta de información y diálogo**, además de su desasosiego e **incertidumbre** al comprobar cómo muchas, con la programación de su oferta cultural ya cerrada, desconocen con qué recursos contarán para llevarlas a cabo. El convenio era una fórmula eficaz para dar estabilidad a la oferta cultural de estos colectivos y, en consecuencia, para el tejido cultural de esta ciudad, que es a quien los poderes públicos como el Ayuntamiento deben apoyar y proteger.

El sentido común manda proteger y preservar lo ya existente, es parte del patrimonio cultural de todos los segovianos. Todas ellas son un legado que se ha celebrado durante años y con éxito, más allá de que puedan abrirse un proceso de diálogo con estas entidades y asociaciones para establecer posibles alternativas de mejora siempre desde el diálogo y el consenso, así como la posibilidad de incorporar a nuevos colectivos y entidades a esta herencia.

El gobierno municipal debe únicamente ordenar y regular las subvenciones incluyendo la correspondiente ordenanza en el plan anual, pero no se puede amparar en decir que los convenios no cumplen con la legislación en vigor porque es una burda mentira. **Si no es legal ¿por qué se mantienen para unos y no para otros?**

La cultura no debe ser herramienta para el ataque político y usarse para incluir la cultura para solo unos pocos. La cultura debe ser el reflejo de las identidades de una sociedad, siempre plurales, con el objetivo fijado en el enriquecimiento social, la formación y el ocio.

ACUERDO

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

1. Instar al equipo de Gobierno a que recupere los convenios de colaboración suprimidos del Presupuesto Municipal de 2024 con 11 entidades y asociaciones del tejido cultural de esta ciudad y les dote de la correspondiente partida para su ejecución en este año.

Código de identificación único 15250142727330272210	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



2. Apoyar de forma decidida, desde el diálogo y el consenso, las propuestas y manifestaciones promovidas por el tejido cultural de la ciudad para preservar un exitoso legado cultural, labrado durante años, que hacen hoy de Segovia una ciudad referente en este ámbito.

En Segovia, a 22 de enero de 2024

Fdo. Clara Martín García Portavoz, Grupo Municipal Socialista”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente, para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoces del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia y don Juan Carlos Monroy Jiménez, Concejal Delegado del Área de Cultura, en representación del grupo municipal Popular (PP), y la ponente en representación del grupo municipal PSOE; consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de doña Noemí Otero Navares. Cierra el debate la ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, resultando 24 votos emitidos, de los cuales, 9 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (6), IU (2), y el Concejal de Podemos A-V del grupo mixto (1)-, 14 EN CONTRA- de los concejales de los grupos PP (12) y VOX (2), y una abstención, de la Concejala Ciudadanos del grupo mixto.

Acuerdo.- **No obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA. ”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250142727330272210	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	